

DECRETO 1981 DE 1993

(octubre 4)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Nota 1: Modificado parcialmente por el Decreto 669 de 1994, por el Decreto 2708 de 1993 y por el Decreto 2337 de 1993.

Nota 2: Ver Decreto 387 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y las legales contempladas en el artículo 17 del Decreto ley 1680 de 1991,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, establecida mediante Decreto número 2434 del 29 de octubre de 1991, modificada mediante Decretos números 1529 de 1992, 311, 571, 650, 1143, 1159 y 1644 de 1993, los siguientes empleos:

No. de cargos

Nivel y denominación del empleo

Código

Grado

Nivel Asesor

1

Asesor

210

39

1

Asesor

210

37

1

Asesor

210

35

Nivel de Gestión

2

Jefe de Area

355

34

1

Coordinador de Unidad Principal

330

33

Nivel Profesional

1

Profesional

430

24

1

Tecnólogo Especializado

440

24

Nivel Técnico Asistencial

3

Secretario Ejecutivo

520

21

5

Secretario Ejecutivo

520

20

1

Secretario Ejecutivo

520

18

2

Técnico

530

20

1

Técnico

530

17

1

Tecnólogo

540

20

Nivel de Ejecución

11

Auxiliar Administrativo

620

05

10

Auxiliar de casa privada

625

05

29

Auxiliar de servicios generales

655

05

49

Conductor mecánico

635

07

1

Ecónomo

640

05

1

Operario calificado

650

10

7

Operario calificado

650

05

1

Secretario

655

05

Artículo 2°. Créanse en la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República establecida mediante Decreto número 2434 del 29 de octubre de 1991, y modificada mediante Decretos números 1529 de 1992 y 311, 571, 650, 1143, 1159 y 1644 de 1993, los siguientes empleos:

No. de cargos

Nivel y denominación del empleo

Código

Grado

Nivel Asesor

2

Asesor de Area

220

39

Nivel Profesional

3

Secretario Especializado

450

24

Nivel Técnico Asistencial

12

Secretario Ejecutivo

520

22

Nivel de Ejecución

11

Auxiliar administrativo

620

07

10

Auxiliar de casa privada

625

07

29

Auxiliar de servicios generales

630

07

49

Conductor mecánico

635

10

1

Ecónomo

640

07

7

Operario Calificado

650

07

1

Secretario

655

08

Artículo 3°. El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante resolución, distribuirá los empleos de la Planta de Personal Global a que se refiere este Decreto, de acuerdo con la estructura orgánica del Departamento, las necesidades del servicio y la naturaleza y responsabilidad de los empleos.

Artículo 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2434 de 1991, el Decreto 1529 de 1992, y 311, 571, 650, 1143, 1159 y 1644 de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 4 de octubre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

MIGUEL SILVA PINZON.